



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0213-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de noviembre del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Ing. Guillermo Jouvin Arosemena, representante legal de la compañía Etinar S.A., mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 387 y al correo electrónico class_law@hotmail.com; a los señores jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 019; al señor gerente general de Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 827 y al correo electrónico jgomez@juridicosga.com; al procurador general del Estado en la casilla constitucional No. 018; al representante legal de la Constructora de los Andes Cía Ltda. Coandes, mediante oficio No. 176-14-CC-JCRSP, entregado en las instalaciones de la empresa ubicadas en la avenida República de El Salvador 890 y Suecia edificio Delta piso 10, conforme consta del documento adjunto.- Lo certifico. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

